



SELLO QVARTO, QVARENTA  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
CIENTOS Y QVATRO.

havendole comisionado la Ciudad para que  
Justificase quanto arrojos en su Informe y en  
cuyo Cavilos no acias) sobre la solicitud  
de d. Pasqual Molina para servir el oficio de  
Regidor, y como se verifico en efecto en todo  
y aun algo mas, quanto disola la Ciudad en  
su citada Informe, quedando satisfecha  
esta el cumplimiento de su encargo, cuyo amer-  
do se hallara en los primeros Cavilos de el año  
proximo pasado: Entendido por esta Ciudad, A mer-  
ceda; se libren a dho. S. d. Lic. Llanos los testi-  
monios que pide en la forma que lo solicita; y por  
el S. d. Juan Bautista Peragallo que Preside  
de Justicia se mande llevar a efecto lo que

no queda de los

Propone El S. d. Hieronimo Lopez Llanos, Regidor, dice:  
Haze ocho, o diez meses se mande por la Ciudad  
que el Procurador Sindico saliere pidiendo en  
Justicia contra los deudores a Propios para  
su reintegro, y aunque varias ocasiones  
ha sido decir en conferencia de otros de este  
mismo Ayuntamiento que dho. Prov. Sindico  
havia pasado el Expediente a donde corresponde  
para que se certificase lo que son deudores,